

Bases y Condiciones
Promoción “Frigidaire Renueva tu Cocina”

- 1- **Nombre de la Acción Promocional:** “Frigidaire Renueva tu Cocina” (la “Promoción”).
- 2- **Responsable de la Promoción:** Electrolux Home Products, Inc., con domicilio en 703 Waterford Way, suite 300, Miami, Florida, CP33126, Estados Unidos de América (en adelante el “Organizador”).
- 3- **Participantes:** Podrán participar de la Promoción aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con domicilio en Costa Rica, que cumplan con las presentes bases y condiciones (en adelante el/los “Participante/s”).
- 4- **Exclusiones:** No podrán participar en la Promoción los empleados, funcionarios, directivos, contratistas y subcontratistas del Organizador o sus respectivas empresas relacionadas (controlantes, subsidiarias, vinculadas y/o controladas), los familiares próximos de estos (padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente de su lugar de residencia o domicilio), ni otras personas que comparten sus respectivos domicilios.
- 5- **Vigencia de la Promoción:** La Promoción estará vigente desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024 (en adelante el “Vigencia de la Promoción”).
- 6- **Lugar de la Promoción:** La Promoción será válida en Costa Rica. Los premios se entregarán exclusivamente dentro del territorio nacional de Costa Rica.
- 7- **Mecánica:** Por la compra de uno o más productos de las marcas ELECTROLUX o FRIGIDAIRE, cuyo precio de compra sea igual o mayor a ₡150.000 (ciento cincuenta colones) o USD\$285 (doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), que sea realizada a través de comercio electrónico o de tiendas físicas ubicadas dentro del territorio nacional de Costa Rica, las personas interesadas, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (en adelante las “Bases”), podrán participar en un sorteo para ganar alguno de los premios que se especifican más adelante.

Para participar, el Participante deberá ingresar al sitio web www.frigidairerenuevatucocina.com (en adelante el “Sitio Web”) y completar un formulario de registro con los siguientes datos: nombre y apellidos, tipo y número de identificación personal, correo electrónico, teléfono de contacto, dirección de residencia, número e imagen de la factura de compra.

Una vez completado el registro, el Participante estará participando del sorteo que se detalla a continuación.

El día 23 de diciembre de 2024, el Organizador realizará un sorteo donde, al azar y mediante una plataforma de sorteo proporcionada por un proveedor externo, seleccionará 153 Participantes, y dos suplentes por cada uno de los Participantes seleccionados, y les asignará, bajo el mismo mecanismo, los premios detallados en la sección 7 letras a., b., c. y d.

El resultado del sorteo y el consecuente listado de ganadores se publicará en el Sitio Web dentro de los 7 días hábiles siguientes a su realización del mismo, pudiendo ser consultado por todos los participantes aún finalizada la promoción y por un plazo de tres meses.

Dentro de ese mismo plazo de 7 días hábiles, el Organizador contactará a los Participantes seleccionados, por correo electrónico y/o a través de Whatsapp para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para ser declarado como ganador del sorteo.

Los Participantes contactados, tendrán un plazo máximo de 48 horas para contestar el correo electrónico o mensaje recibido, adjuntando lo siguiente: imagen de la factura de compra, imagen de su identificación personal y comprobante de domicilio.

El Organizador validará la información entregada y, si fuera correcta, confirmará al Participante como ganador.

En caso de no contestar dentro del plazo previsto o no enviar toda la información solicitada o que el Organizador pueda verificar que no se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el Participante seleccionado perderá su opción al respectivo Premio, y el Organizador contactará al primer suplente seleccionado, siguiendo el mismo procedimiento. Si el suplente no contesta dentro del plazo máximo de 48 horas desde la recepción del correo o mensaje, perderá su opción al respectivo Premio, y el Organizador contactará al segundo suplente, y se deberá seguir el mismo procedimiento anterior. Si el segundo suplente no contesta dentro del mismo plazo, perderá su opción al Premio, y el Organizador podrá disponer libremente del respectivo Premio.

El Organizador, o quien éste designe, gestionará con el ganador el envío de el/los producto/s comprendido/s dentro del Premio, a su domicilio previamente informado, dentro de un plazo de 15 días hábiles.

El ganador podrá además contactarse con el número telefónico 2519-9670 o a la casilla de correo Asuarez@bmapr.com para coordinar la entrega del Premio. A tal efecto, se podrá coordinar el retiro del premio por la siguiente dirección: Escazu village Oficina BMA (Contacto: Ana Cristina Suarez).

8- Premios: La Promoción considera los siguientes premios (en adelante el/los "Premio/s"):

- a. **Premio Renovación de Cocina:** Una renovación de cocina por un valor máximo equivalente a USD\$7,000 (siete mil dólares de los Estados Unidos de América), en los términos y condiciones que se indican más adelante, más los siguientes productos FRIGIDAIRE:
1 Refrigeradora French Door modelo GRMC2273CF,

1 Cocina modelo GCRE3038AF o 1 cooktop modelo GCCE3070AS y
1 horno empotrable modelo GCWS3067AF (alternativa a elección
del ganador),
1 Campana modelo FHWC3060LS, y
1 Lavaplatos modelo GDPH4515AF.

b. **Premio Pack 1:** Un pack de productos FRIGIDAIRE compuesto por:
1 Refrigeradora Side by Side modelo GRSC2352AF,
1 Cocina modelo GCRE3038AF, y
1 Microondas con extractor modelo GMOS1962AF.

c. **Premio Pack 2:** Un pack de productos FRIGIDAIRE compuesto por:
1 Refrigeradora modelo FRSA19K2HVG,
1 cocina modelo FCRE3052BS, y
1 Microondas con extractor modelo FMOS1846BS.

d. Premios Microondas: 150 microondas modelo FMDO25S3GSPG.

El Premio consistente en la renovación de cocina referido en la letra a. de esta sección, operará de la siguiente manera:

- La renovación deberá ser realizada a través de la empresa contratista seleccionada por el Organizador, cual es, EUROMOBILIA.
- La definición de los detalles del proyecto de renovación y la contratación de los trabajos deberán ser realizadas directamente entre el Participante ganador y esa empresa contratista.
- Todas las coordinaciones que se requieran con motivo de la ejecución del proyecto de renovación deberán ser realizadas directamente entre el Participante ganador y esa empresa contratista.
- La responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos será exclusivamente de la empresa contratista.
- El Organizador cumplirá con la entrega del Premio pagando a la empresa contratista un monto máximo equivalente a USD\$7,000 (siete mil dólares de los Estados Unidos de América), previa acreditación de la realización de los trabajos. Si la ejecución del proyecto implicará un costo mayor al antes referido, éste no será asumido por el Organizador, bajo ninguna circunstancia.

Los Premios son personales e intransferibles, y no son canjeables en dinero o en otros bienes o servicios.

En caso de que, por cualquier causa, algún ganador no pudiese reclamar y por ende recibir, utilizar y/o hacer efectivo su Premio, por razones ajenas al Organizador, no tendrá derecho a exigir compensación alguna.

9- Donación: En el marco de la Promoción, el Organizador realizará una donación a la Fundación OneSea para su proyecto "Paisajes sin Plástico" <https://paisajessinplastico.cr>, consistente en USD\$1 (un dólar de los Estados Unidos de América) por cada factura de compra registrada en el marco de la Promoción.

10- Límite de participación: Un mismo participante tendrá un máximo de 2 oportunidades para participar. Asimismo, solo se podrá acumular una chance por ticket de compra, sin importar el valor total del ticket.

11- Propiedad intelectual: El Organizador, directamente y/o a través de una o más de sus empresas relacionadas, es titular de los todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Productos, entre ellos, derechos de autor, marcas comerciales, logos, diseños industriales y otros derechos de propiedad intelectual y conocimientos técnicos, en adelante los “DPI de ELECTROLUX”. El Participante reconoce y se obliga a respetar los DPI de ELECTROLUX, y en general toda información y derechos de propiedad de ésta, y se obliga a notificar prontamente a ELECTROLUX sobre cualquier violación de éstos por parte de terceros de la que tome conocimiento.

Nada en estas Bases ni en la Promoción o su ejecución, podrá ser considerado como otorgamiento al Participante de una licencia, implícita o explícita, o derechos sobre los DPI de ELECTROLUX. El Participante sólo podrá hacer uso de las marcas comerciales, logos, diseños y otros DPI de ELECTROLUX en lo que sea estrictamente necesario para su participación en la Promoción y uso de los productos comprendidos en los Premios, de resultar ganador.

En caso de incumplimiento por parte del Participante a lo establecido previamente, este deberá responder por los daños y perjuicios que de dicho incumplimiento se pudieren derivar para el Organizador y/o sus empresas relacionadas, accionistas, directores, empleados, clientes, proveedores y/o licenciarios; sin perjuicio del derecho del Organizador para exigir el cumplimiento forzado de estas obligaciones y prohibiciones, en conformidad a la ley, y/o proceder a la descalificación del Participante.

Las obligaciones aquí establecidas sobrevivirán indefinidamente a la Vigencia de la Promoción.

12- Política de Privacidad y Protección de Datos: La información proporcionada por cada Participante será resguardada, protegida, almacenada y utilizada de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad que se encuentra disponible en <https://www.frigidaire-la.com/politica-de-privacidad>.

Por el solo hecho del registro para participar en esta Promoción, el Participante autoriza al Organizador para enviarle información comercial y/o publicitaria a través de correo electrónico y/o Whatsapp.

13- Limitación de responsabilidad: El Organizador no será responsable por cualquier daño, pérdida o perjuicio que puedan sufrir los Participantes como resultado de:

- (i) su participación en la Promoción,
- (ii) la aceptación de cualquier Premio, y/o
- (iii) el uso, imposibilidad o incapacidad de uso o los resultados del uso de la información disponible en el Sitio Web o cualquier material publicado en él.

Esto incluye, pero no se limita a, daños personales, daños a la propiedad, o cualquier otro tipo de pérdida o daño directo, indirecto, especial, incidental o consecuente.

El Organizador no garantiza que el Sitio Web esté libre de interrupciones o errores, y no será responsable por cualquier problema técnico, fallos de hardware o software, pérdida de datos, o cualquier otro problema que pueda ocurrir durante la participación en la Promoción.

El Organizador no será responsable por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de los términos y condiciones de la Promoción y/o de cualquier de sus obligaciones legales o contractuales, que se deriven de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa, terremotos, inundaciones, fenómenos climáticos u otros de la naturaleza, incendios, huelgas, motines, guerras, actos de autoridad, ciberataques, boicots, sabotajes, y otras causas generadoras provenientes de terceros, que no sean de la responsabilidad y control del Organizador.

La participación en la Promoción implica la aceptación de esta cláusula de limitación de responsabilidad.

14- Autorización de uso por el Participante: Por el solo hecho del registro para participar en esta Promoción, el Participante autoriza al Organizador a utilizar, gratuitamente, su nombre, voz, imagen y/o fotografía, en cualquier medio, ya sea impreso, plástico, gráfico, visual, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro con fines comerciales o informativos en caso de resultar ganador, de la forma que el Organizador estime conveniente para esos fines, respetando siempre su integridad personal.

En razón de lo anterior, el Participante renuncia expresamente a cualquier retribución económica por el uso y/o explotación de su nombre, voz y/o imagen en los términos señalados, y al ejercicio de cualquier acción de índole legal o de cualquier otra naturaleza, que tuviere derecho a ejercer en contra del Organizador relacionada con los aspectos señalados en este párrafo.

15- Varios:

- (i) La participación en esta Promoción implicará el conocimiento y aceptación de estas Bases por parte del Participante.
- (ii) El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta Promoción, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- (iii) El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante que, directa o indirectamente, ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción, incluyendo pero no limitado a “hackers” (término utilizado para referirse a personas con profundos conocimientos en informática), “caza promociones” (término utilizado para referirse a personas que actuando de manera individual o colectiva, intentan obtener beneficios de promociones, a través de métodos poco éticos, inmorales o

- ilegales), u otros que hagan uso indebido, malicioso y/o ilegal, sea de manera intencional o no intencional, sea por negligencia o con dolo.
- (iv) Sin perjuicio de la descalificación señalada en el párrafo precedente, el Organizador se reserva el derecho de denunciar ante las autoridades competentes a cualquier persona que defraude o manipule, o intente defraudar o manipular, por cualquier medio, el desarrollo y/o el resultado de esta Promoción.
 - (v) El Organizador no está obligado a pagar ni reintegrar gastos que los Participantes o ganadores deban erogar con ocasión, sea directa o indirecta, de su participación en esta Promoción y/o el uso del Premio.
 - (vi) Cualquier error de tipeo o falta de ortografía existente en estas Bases, no será causal para reclamar un vicio de éstas y/o intentar la nulidad de las mismas.
 - (vii) La información contenida en estas Bases es de exclusiva propiedad del Organizador. Su uso y/o reproducción por el Participante y/o terceros ajenos al Organizado se encuentra prohibido, salvo en cuanto fuera necesario para ejercer los derechos que en ellas se establecen en favor de los Participantes.
 - (viii) El Organizador se reserva el derecho de cancelar, modificar, suspender o poner término a la Promoción y/o modificar los términos de estas Bases, ante las siguientes circunstancias:
 - situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,
 - actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente que impidan continuar con la Promoción en los términos contenidos en estas Bases, o
 - si detecta irregularidades en el proceso de participación.De ocurrir alguna de esas circunstancias, el Organizador lo informará a través del Sitio Web.
 - (ix) La Promoción se regirá por la legislación de Costa Rica, y en caso de divergencia respecto de su validez, interpretación o cumplimiento, serán competentes los tribunales y/o instituciones establecidas por la legislación aplicable.
 - (x) Para todos los efectos legales y convencionales, si los hubiere, de cualquier otra naturaleza o índole, relacionados, directa o indirectamente, con la Promoción y/o estas Bases, tanto el Organizador como los Participantes fijan su domicilio en la ciudad de San José de Costa Rica.